# ROLETI



## FICIAL

#### PROVINCIA DE LEON

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. - Teléfono 1700. ap. de la Diputación Provincial.-Tel. 1700

Viernes 17 de Junio de 1960 Núm 139

No se publica los domingos ni dias festyos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.ª Los señores Alçaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de sada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador Civil

Precios.=SUSCRIPCIONES.-a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anua, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales. con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

#### Administración provincial

## Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente seguido en este Gobierno Civil como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia para la revisión del expediente de viudedad a favor de D.ª María Guadalupe Alvarez Morán, viuda del que fue Secretario de Administración Local, D. Pedro Menéndez Alvarez, a fin de computar las pagas extraordinarias al sueldo regulador de su pensión.

Teniendo en cuenta la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Noviembre de 1959 (Boletin Oficial del Estado de 5 de Diciembre del mismo año) y hechos los cálculos procedentes para el oportuno prorrateo, los Ayuntamientos que entran al mismo deberan satisfacer las cantidades siguientes en favor de la señora Alvarez Mo-

Ayuntamiento de Rioseco de Ta-

setas, y mensual, 775,55 pesetas.

Ayuntamiento de Carrocera, anual, día 25 de Abril de 1960. 495,29 pesetas, y mensual, 41,27 pese-

Lo que hace un total de pensión anual de 9,801,87 pesetas, y mensual de 816,82 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 9 de Junio de 1960.

El Gobernador Civil, Antonio Alvarez de Rementeria

#### Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Relación de solicitantes admitidas al Concurso convocado por esta Corporación para la provisión de dos plazas de Telefonistas:

- 1. D.ª Justina de Lucas.
- 2. » Gregoria Valencia Cadenas.
- 3. » Aurora García Rey.
- 4. » M.ª de los Angeles Manovel Fernández.
- 5. » M.ª Purificación Martínez Cepedal.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base cuarta de la

pia, abonará anualmente 9.306,58 pe- convocatoria publicada en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia del

> León, 9 de Junio de 1960.-El Presidente, José Eguiagaray. 2386

#### Servicio Nacional del Trigo

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Ofertas de trigo para semilla habilitada

Los agricultores que consideren que de sus siembras de trigo, por el estado en que actualmente se encuentra en pie, pudieran obtener trigos aptos para siembra como semilla habilitada y que deseen percibir la bonificación correspondiente, deberán formular a tales efectos la oferta correspondiente por escrito ante esta Jefatura Provincial (Padre Isla, 11) o ante la Inspección de la Zona VIII de este Servicio (Avenida de José Antonio, 6), antes del día 20 del presente mes de Junio.

Lo que se comunica para general conocimiento.

León, 13 de Junio de 1960.-El 2387 Jefe Provincial, R. Alvarez.

#### Distrito Minero de León

Teleférico

#### ANUNCIO

La entidad «Minas de Tormaleo, S. A.», solicita autorización para la instalación de un teleférico para el transporte de carbón desde las tolvas de bocamina situadas en las proximidades de Villares de Abajo (Oviedo), hasta la descarga en la Estación de Páramo del Sil, del ferrocarril Ponferrada - Villablino, de las siguientes característica:

Longitud horizontal, 24.300 metros. Capacidad horaria, 62,5 toneladas.

De tipo bicable, dividido en dos alineaciodes enlazadas mediante una Estación ángulo en la cumbre del Cerro Perdiguera, a la cota 990 y en el kilómetro 13 del recorrido.

Túnel de 600 metros de longitud a la cota 1.581, que corresponde al Puerto de Cienfuegos, divisoria de las provincias.

Tres instalaciones motoras con potencia de 105, 70 y 70 KW.

Apoyos metálicos en número de 122 con altura variable de 5 a 33 metros.

Estaciones de carga y descarga, una estación ángulo, dos intermedias, siete tensoras y trece estructuras en los pasos de cota más elevada.

Cable vía de cargados de 38 metros de diámetro, tipo cerrado; vacío de 26 mm. y tractor, tipo Seale de 24 mm.

Recorrido,—3,5 Km. en proyección horizontal, entre la estación de carga y el Puerto de Cienfuegos, en la provincia de Oviedo, continuando en la de León pasando por las proximidades de los pueblos de Guimara, Trascastro, Faro y Anllarinos. Cruza en diversos puntos los ríos Luiña y Cúa, así como algunos de sus afluentes, la pista de Villares de Arriba a Páramo del Sil, atravesando finalmente el río Sil pocos metros antes de la Estación de descarga, estando previstas protecciones para los caminos y líneas eléctricas.

En el proyecto presentado figura relación de propietarios afectados, tanto de particulares como de Montes del Catálogo de Utilidad Pública, en los términos de Buso y Luiña, del Ayuntamiento de San Antolín de Ibias (Oviedo) y los de Guimara, Chano, Trascastro, Peranzanes, Ca-

riseda, Faro, Anllarinos y Anllares, de los Ayuntamientos de Peranzanes y Páramo del Sil (León).

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en un plazo de quince días; estando el proyecto a la vista del público en las Jefaturas de Minas de León y Oviedo.

León, 11 de Junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

Núm. 743.—189,00 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 10 de Junio de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2375

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó aprobar un presupuesto extraordinario para obras de construcción de un puente y urbanización y ensanche de la calle de San Mamés, por un importe de 2.954.273,72 pesetas

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el citado presvpuesto, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 10 de Junio de 1960.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2379

> Ayuntamiento de Brazuelo

En el pueblo de Rodrigatos de la parecido ante esta Superioridad. Obispalía, de este témino, se encuen- lo que en cuanto al mismo se han

tra depositado en la casa del Presidente de la Junta Vecinal, un rollo de alambre acerada, de 15 mpm. de grueso, con un peso de 25 a 30 kilos aproximadamente, el que fue hallado en la carretera general de Madrid a La Coruña, estando a disposición de quien acredite ser su dueño, en la casa del Sr. Presidente expresado.

Brazuelo, 10 de Junio de 1960.-El Alcalde, Antonio Pérez.

2368 Núm. 739.—36,75 ptas

Ayuntamiento de Cacabelos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de techa 31 de Mayo pasado, acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Felipe Alvarez González, vecino de Villatranca del Bierzo.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de Autoridades y público en general.

Cacabelos, 10 de Junio de 1960.— El Alcalde M. Rodríguez.

2353 Núm. 740.—34,15 ptas.

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría nunicipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones.

Sancedo

2370

## Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondientes al rollo núm. 201 de 1959 de la Secretaría de D. Jesús

Humanes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a dos de Junio de mil novecientos sesenta; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de la una como demandante por don Eugenio Cantano Setién, mayor de edad viudo, Agente Comercial y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han

entendido las actuaciones en los Es trados del Tribunal; y de la otra como demandado por don Modesto Ibáñez Burghet, mayor de edad, casado, Agente Comercial y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, sin que conste Letrado defensor, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenla y nueve, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en veintiocho de Julio último por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada, en los autos a que el presente rollo se contrae. Sin expresa imposición de las costas causadas en esta segunda

instancia.

Así por esta nuestra sentencia que será notificada al Ministerio Fiscal y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el Boletin Oficial de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Eugenio Cantano Setién, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Antonio Manuel del Fraile.—José de Castro. - César Aparicio y de Santiago. - Isaac González. - Rubricados.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día y leida en el siguiente a las partes personadas y en los Estra-

dos del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, siete de Junio de mil novecientos sesenta.—Luis Delgado Orbaneja. 2360 Núm. 736.—183,75 ptas.

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

1.º Fiscal de Paz de Galleguillos de Campos.

Fiscal de Paz de Villanueva de las Manzanas.

4.º Fiscal de Paz sustituto de Renedo de Valdetuéjar.

Valladolid, 11 de Junio de 1960. -El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.-V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Por el presente, se anuncia la muerte, sin testar, de don Lorenzo Sánchez Valencia, de 74 años de edad, de estado viudo, natural y vecino de Laguna de Negrillos, y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días, apercibiéndoles, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente, dado en La Bañeza, a nueve de Junio de mil novecientos sesenta.-El Juez, Luis Fernando Roa Rico. - El Secretario, Manuel Rodriguez.

Juzgado de Primera Instancia de Astoraa

Don Rafael Martinez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que ante este Juzgado se siguen a instancia de D. Saturnino García Alvarez, vecino de Quintanilla de Combarros, contra D. Ticiano Alvarez Rojo, vecino que fue de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 38.140,75 pesetas, se ha dicta-

do la siguiente:

Providencia del Juez Sr. Martinez Sánchez.-En Astorga, a dos de Junio de mil novecientos sesenta. Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos ejecutivos de su razón; y procédase al justiprecio de los bienes embargados en este procedimiento, depositados en poder de D. Luis González Alonso, a cuyo efecto se tiene por nombrado por parte del ejecutante perito a D. Fernando Cordero, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, de cuyo nombramiento se dará traslado al ejecutado D. Ticiano Alvarez Rojo, para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiennombrado por el actor.

Y para que sirva de notificación al expresado ejecutado, por el plazo y fines acordados, expido el presente edicto merced a ignorarse su paradero, en'Astorga, a tres de Junio de mil novecientos sesenta.-Rafael Martínez Sánchez.-El Secretario, A. Cruz. 2315 Núm. 737-107,65 ptas.

> Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada. Doy te: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. - En Ponferrada a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. - El Sr. D. Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Ricardo Vega Baelo, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Cuatrovientos, contra don José García Lobato, mayor de edad, casado, sastre, vecino de Cacabelos y con residencia en Cuatrovientos, estando representado el actor por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz y defendido por el Letrado D. José María González Taladriz; y habiéndose seguido los autos en rebeldía del demandado.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. José García Lobato y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Ricardo Vega Baelo, del principal adeudado de veinticinco mil pesetas, el interés legal de tal cantidad desde la fecha de la citación de remate, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que se imponen expresamente al demandado. Como está acordado y una vez sea firme esta resolución, remítase a la Oficina Liquidadora del Partido el documento base de la pretensión, para que se gire la oportuna liquidación del impuesto de Derechos Reales.-Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado re-6. Fiscal de Paz sustituto de Casto de tenerle por conforme con el articulo 769 de la Ley de Enjuiciabelde en la forma que previene el miento Civil, lo pronuncio, mando

y firmo».-Jaime Barrio Iglesias.-Rubricado.

Y en cumplimiento de providencia de hoy, para que publicándole en el Boletin Oficial de la provincia, sirva de notificación al demandado rebelde, expido este testimonio en Ponferrada a seis de Junio de mil novecientos sesenta. — Fidel Gómez de Enterría.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Barrio Iglesias.

2318

Núm. 738.-168,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez

Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de proceso civil de cognición que se siguió en este Juzgado con el núm. 55-59, a instancia de D.ª Josefa Alvarez Martínez, contra D.ª Encarnación Isla Martínez; sobre reclamación de cantidad; he acordado sacar a segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el inmueble embargado a la demandada, qu se describe a continuación:

Un solar en el barrio de Flores del Sil (Ponferrada), al sitio de Villa Carmina, de cien metros cuadrados de superficie, linda: derecha, izquierda y espalda, Manuel Alvarez Fierro; y por el frente, camino. Tasado en diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día dieciséis de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 del inmueble objeto de licitación.
- 2. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100.
- 3. No han sido presentados ni se han suplido los títulos de propiedad del citado inmueble, debiendo conformarse el que resulte adjudicatario con testimonio del acta de remate.

 4." El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ponferrada, 8 de Junio de 1960.— Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

407

Núm. 745. - 78,75 ptas.

#### Requisitorias

Antonio Verde Gutiérrez, hijo de Vicente y de María de Gador, natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, de profesión estudiante, de dieciocho años de edad, de estatura 1 metro 685 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, con principios de calvicie, al hablar tartamudea un poco, peso aproximado unos 98 kilos (obeso), domiciliado últimamente en Granada, calle Gran Vía, número 13, procesado por el delito de primera deserción simple, comparecerá en el término de 15 días ante el Alférez Médico de Complemento don Federico Cabrera Casas, Juez Instructor del Juzgado Eventual de la Agrupación de Sanidad Militar número 9, de guarnicion en la Plaza de Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura de de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 11 de Junio de 1960. — Federico Cabrera Casas. 2376

0 0

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Eduardo Eufrasio de la Cabeza Buena Martinez, hijo de Eduardo y de Dolores, de 38 años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de Andújar, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 194 de 1959, por escándalo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal núm. uno de León.

Y para que se inserte en el Bolk-TIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a diez de Junio de mil novecientos sesenta.— El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Ve-

## ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña. Recaudador de los organismos que luego se indicarán,

Hace saber: Que desde el día primero del corriente mes hasta el 10 del próximo de Julio, se encuentra abierta en esta oficina recaudatoria, establecida en León, Avenida de José Antonio, número 13, la recaudación voluntaria de los repartos de los organismos que se dirán, efectuándose, además, en los días que seguidamente se fijan, y en las localidades que se dirán, los cobros voluntarios:

1, San Cipriano, primer semestre.

3, Palacios, id.

3, Benazolve, Junta Vecinal, reparto y arbitrios del Ayuntamiento, rústica y urbana.

4, Villalobar, Junta Vecinal, id id. 6 y 7, San Esteban de Valdueza, Ayuntamiento, 2.º trimestre y tránsito vehículos, etc.

6, 7 y 8, Encinedo, Ayuntamiento y Hermandad Sindical, primer semestre de rústica, consumos y presupuesto.

9, 10 y 11, Castrillo de Cabrera, Ayuntamiento y Hermandad, primer semestre arbitrios rústica y urbana,

y reparto.

13 y 14, Torre del Bierzo (Albares y Torre), segundo trimestre rústica y urbana, y otros.

15, Villamol, Sindicato de Riego, derrama de riego.

17, San Andrés del Rabanedo, Hermandad Sindical, reparto primer semestre, en San Andrés.

18, id. id., en Trobajo.

17, San Justo de la Vega, Hermandad, primer semestre reparto.

18, Buiza, Junta Vecinal, primer semestre reparto.

20, Ardón, Ayuntamiento, primer semestre carnes y bebidas.

21, id. id. en Villalobar. id. id. 22, Los Barrios, Junta Vecinal, primer Semestre reparto.

23, Laguna Dalga Ayuntamiento, primer semestre carnes y bebidas.

Los que no satisfagan sus cuotas en el período de recaudación voluntaria, en las localidades fijadas o en mi oficina, incurrirán en el recargo del 10 por 100 si liquidan aquéllas del 20 al 30 de Junio, elevándose dicho apremio al 20 por 100 si dejan transcurrir el día 30 de Junio.

Lo que se hace saber a los contribuyentes, en cumplimiento y a efectos de lo determinado en los artículos 63 del Estatuto de Recaudación, y 261, párrafo 6.º del Reglamento de Haciendas I occles

Haciendas Locales. León. 1.º de Junio de 1960.—Leandro Nieto.

2372 Imp. de la Diputación Provincial